



FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, y en las dependencias del Patronato Municipal de Deporte de Ciudad Real, a 2 de noviembre de dos mil veintidós, intervienen de una parte D^a EVA MARIA MASIAS AVIS, Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D. ANTONIO ASTILLEROS DIAZ, en representación de la empresa, SERVI HOSTEL CR S.L., mayor de edad, con D.N.I. 05652706 L, habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuyas circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación, con domicilio social en Ciudad Real, c/ Sierra Madrona, nº 33-b 2º E , y D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ, Secretario Delegado del mencionado Patronato, exponen:

PRIMERO

Que por acuerdo de Consejo Rector en sesión celebrada el día, 27 de abril de 2.022, se autorizó la celebración del contrato y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir sobre la contratación mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, para "EXPLOTACION DE LOS ESPACIOS DE HOSTELERIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", y cuya copia literal se une a este contrato.

SEGUNDO

Que por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2.022, se acordó solicitar a D. ANTONIO ASTILLEROS DIAZ, para que presentara la documentación requerida, al haber quedado primer clasificado.

TERCERO

Que según carta de pago de fecha 03 de Octubre de 2.022, D. ANTONIO ASTILLEROS DIAZ, ha ingresado en la Caja del Patronato la cantidad de 1.301,00 € constituyendo la garantía definitiva como adjudicatario del contrato.

CUARTO

Que por Acuerdo de Junta Rectora, de 20 de octubre de 2.022, se adjudicó el contrato de referencia a D. ANTONIO ASTILLEROS DIAZ, por importe de 13.010,00 € (TRECE MIL DIEZ EUROS) anuales y por un periodo de concesión de DOS AÑOS, a contar desde el día de la firma del contrato, pudiéndose prorrogar. El contrato podrá prorrogarse anualmente, mediante acto expreso del órgano de contratación, siempre que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, no exceda de ocho años.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

En su caso mejoras válidamente propuestas por el adjudicatario en su oferta y aceptadas por la administración: no hay.

QUINTO

Cláusula de otorgamiento

D^a EVA MARIA MASIAS AVIS, Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. ANTONIO ASTILLEROS DIAZ, en representación de la empresa SERVI HOSTEL CR S.L, se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que se transcriben en el antecedente primero, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente cuarto. Así mismo el contratista muestra su conformidad con el contrato, las prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DELEGADO

EL ADJUDICATARIO